



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 JUL 2018

DECRETO N° 1208,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por BEIRUT SPA, R.U.T. N°76.822.395-5; el Ord. N° 06-060 de fecha 08/02/2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos – El Milagro de La Trinidad y Ord. N° 06-063 de fecha 09/02/2018, al Presidente de la Junta de Vecinos N° 4 – R Villa El Milagro, solicitándose opinión en relación a instalación de patente de alcohol, no pronunciándose al respecto, Ord. N°06-060 de fecha 08/02/2018, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°33 de fecha 26/02/2018, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 03/05/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 11/04/2018, en sesión ordinaria N°1103 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09/05/2018 en sesión ordinaria N°1106 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a **BEIRUT SPA, R.U.T. N°76.822.395-5**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda.. Cuatro Esquinas N° 1.540, local 4, Strip Center, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Beirut SPA
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

RJJ/LMY/MYV/MAR/ELR/AGZ/snc